

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 629 /

**AUTORIZA CUADRANGULAR DE FÚTBOL CLUB
DEPORTIVO JOSE LUIS LECAROS.**

REQUINOA, 24 de Marzo de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por Club Deportivo José Luis Lecaros para que realice un CUADRANGULAR DE FÚTBOL, los días 28 de Marzo, 4, 11, 18 y 25 de Abril 2010 en Sector Lecaros.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización se encuentra con su Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE al Club Deportivo José Luis Lecaros para que realice un CUADRANGULAR DE FÚTBOL, los días 28 de Marzo, 4, 11, 18 y 25 de Abril 2010 en Sector Lecaros.

HORARIOS : Desde las 14:00 hrs. hasta las 20:30 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.

Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Emarco Burgos Esparza, Cédula de Identidad N° 8.183.148-3, Director del Club.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA
SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.**



**MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE**

ASV/MAVS/PCS/LGE/mpb.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo